



DECRETO N°

1013

CHIGUAYANTE

02 MAY 2016

VISTOS : La Solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO : 1. Autorícese a GLORIA ESTRELLA PARRA MEDINA., RUT: N° 8.073.690-8, TRASLADO DE PATENTE COMERCIAL de ROL 2-211538, desde LUIS ACEVEDO N° 435, LAS AMERICAS, CHIGUAYANTE a AVDA. O'HIGGINS N°2305, CHIGUAYANTE.

2. Procédase a notificar la presente resolución al interesado(a), a través del departamento de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/VHT/mpr

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales



SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 02 MAY 2016 HORA 16:55
PROCEDENCIA Alcaldía
FIRMA [Firma]